

BASES DEL CONCURSO

“FAN HYUNDAI – CONCIERTO LOS BUNKERS”

En Santiago, República de Chile, a 9 de octubre de 2025, **AUTOMOTORES GILDEMEISTER SpA**, rol único tributario número 79.649.140-K, (“AG”), representada por **Raimundo Undurraga Maino**, cédula de identidad número 14.122.933-8, y **Lucas San Martín Eguiguren**, cédula de identidad número 15.636.687-0, todos domiciliados para estos efectos en Calle Av. Las Condes 11.000, Comuna de Vitacura, Santiago, vienen en fijar las siguientes bases del concurso denominado “**FAN HYUNDAI – CONCIERTO LOS BUNKERS**” (en adelante e indistintamente, el “**Concurso**”):

PRIMERO: Antecedentes generales del Concurso.

El propósito del Concurso es -conforme los términos contenidos en las presentes bases-, premiar a aquellas personas que ingresen a la página web de Hyundai con una entrada doble para el concierto de Los Bunkers que se llevarán a cabo el 7 de noviembre de 2025 y una entrada doble para el concierto de Los Bunkers que se llevarán a cabo el 8 de noviembre de 2025, ambos en Tupper 1941, Santiago, Región Metropolitana, Movistar Arena.

Podrán participar en el concurso todas las personas que registren sus datos en <https://www.hyundai.cl/> entre los días **9 de octubre y 30 de octubre de 2025**.

El concurso estará vigente desde el **9 de octubre de 2025 y el 30 de octubre de 2025**, ambas fechas inclusive, y el sorteo se realizará el **31 de octubre de 2025**.

El Concurso se dará a conocer a través de nuestra página web <https://www.hyundai.cl/>. Se sortearán 2 entradas dobles, consistentes en:

- **1 entrada doble** para el concierto de Los Bunkers a realizarse el 7 de noviembre de 2025.
- **1 entrada doble** para el concierto de Los Bunkers a realizarse el 8 de noviembre de 2025.

Cada participante podrá participar solo una vez. El premio no es canjeable por dinero ni por ningún otro bien o servicio.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán concursar todos aquellos que cumplan los requisitos presentados en <https://www.hyundai.cl/>

El concurso tendrá vigencia a partir del 9 de octubre de 2025 y concluirá el 30 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive. Se realizará el sorteo el 31 de octubre de 2025.

AG se reserva el derecho de extender los plazos de inscripción y vigencia del concurso y/o de declararlo desierto si no se cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos: (i) mayores de 18 años; (ii) que hayan cumplido íntegramente con las bases del presente concurso.

El concurso es sólo válido para la República de Chile continental.

TERCERO: Exclusiones.

No podrán participar en el Concurso, no obstante cumplir con los requisitos señalados en la cláusula segunda anterior de las presentes bases, aquellas personas corresponda, que: **(i)** sean trabajadores, dependientes o presten servicios a AG o a cualquiera de sus personas relacionadas; **(ii)** los parientes por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive de parentesco de aquellas personas indicadas en el numeral (i) anterior de la presente cláusula; **(iii)** las personas jurídicas; **(iv)** No podrán participar en este concurso el personal de Automotores Gildemeister SpA ni de cualquiera de las compañías del grupo ni de la red de concesionarios como así tampoco de las agencias de publicidad y comunicación que tienen relación con las empresas del grupo AG; **(v)** Personas relacionadas a AG, conforme los términos referidos en el artículo 100 de la Ley N°18.045 de mercado de valores.

AG se reserva el derecho de excluir del Concurso, a aquellos participantes que fundadamente considere que han hecho o intentado de cualquier forma hacer trampa o defraudar, y en general, a cualquiera que no cumpla con las bases aquí estipuladas. La calificación de lo aquí dispuesto corresponderá exclusivamente a AG.

CUARTO: Mecánica del concurso.

Podrán concursar todos aquellos que participen y cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

El sorteo se realizará el 31 de octubre de 2025, a través de una aplicación de sorteos digital.

CONDICIONES DEL CONCURSO

- AG se reserva el derecho de extender los plazos de vigencia del concurso y/o de dar por desierto el o los premios si los participantes no cumplen con los requisitos establecidos.
- El premio es personal e intransferible, es decir solo para la persona que participó.
- AG se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por el concursante para hacer efectivo el premio.
- AG se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través de fanpage oficial de Hyundai Chile o a través de los medios que estime conveniente.
- No habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor de quienes, por cualquier causa, aun cumpliendo con los requisitos no puedan participar o no ganen este concurso.
- La inscripción y participación en este concurso implica la aceptación total de sus bases y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas.
- El premio no es canjeable por el pago de una suma equivalente en dinero u otros bienes.

QUINTO: Envío de premio a los ganadores.

Si los ganadores son residentes de Santiago o regiones, el premio se enviará al correo electrónico que indiquen.

SÉXTO: Autorización de uso de datos personales e imágenes.

Será condición necesaria para la entrega del premio, que él o la ganador(a) correspondiente –y su representante- autoricen expresamente a AG a tratar, utilizar, comunicar y/o comercializar, directamente o a través de terceros, los datos personales que con ocasión del Concurso le haya proporcionado así como para tomar, obtener y utilizar fotografías, imágenes, videos y cualquier otra forma de registro audiovisual sobre sí, hacer uso de dichos registros y/o utilizar su nombre, datos personales e imagen en publicaciones, comunicaciones y cualquier forma de publicidad que AG pueda efectuar, por el plazo de un (1) año contado desde la fecha en que tenga lugar la ceremonia de premiación.

Los ganadores deberán declarar además conocer el carácter voluntario de la entrega de sus datos personales y derechos sobre su imagen, declarando asimismo conocer el propósito conforme al cual los mismos son solicitados, así como su tratamiento y en especial, su eventual comunicación o difusión a terceros.

Con todo, AG garantiza el cumplimiento de la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, por lo que los datos personales a los que tenga acceso con ocasión de este Concurso serán destinados única y exclusivamente para los fines antes mencionados.

SEPTIMO: Domicilio.

Para todos los efectos legales, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

Raimundo Undurraga Maino
Raimundo Undurraga Maino (Oct 9, 2025 11:38:31 ADT)

Raimundo Undurraga M.

pp. AUTOMOTORAS GILDEMEISTER SpA

Lucas San Martín Eguiguren
Lucas San Martín Eguiguren (Oct 9, 2025 11:05:41 ADT)

Lucas San Martín Eguiguren